



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de Tesorería por parte de la Secretaria-Interventora.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Vicenta Esparza Francés concejal de este Ayuntamiento como Tesorero.

Segundo. Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de doña Carmen de la Cal Perelló Secretaria-Interventora de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril), con efectos a fecha 1 de abril de 2016.

Tercero. Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de personal y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ontígola 8 de abril de 2016.-El Alcalde, José Gómez Ruiz.

N.º I.- 2268